



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

1. OBJETO

Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la *contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL RESIDUAL EN EL PREDIO PTB-03”*, a fin de determinar la pluralidad de proveedores y su consecuente valor proyectado de la contratación.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30900, Ley de creación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
- Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, Resolución que aprueba la “Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025”.
- Directiva N° 001-2023-ATU-DI-SAPLI, Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025. (en adelante, la Directiva)

Las referidas normas incluyen sus modificatorias, de ser el caso.

3. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando N° D-000845-2023-ATU/DI-SAPLI de fecha 29 de setiembre de 2023, la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias solicita el valor proyectado del *“SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL RESIDUAL EN EL PREDIO PTB-03”* adjuntando los términos de referencia, el Presupuesto referencial del servicio y la Lista de postores para la indagación de mercado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

- Mediante Sistema de Gestión Documental – SGD, la Unidad de Abastecimiento con fecha 29 de setiembre de 2023, asigna el requerimiento correspondiente al **“SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL RESIDUAL EN EL PREDIO PTB-03”** para iniciar la indagación de mercado en el marco de la Directiva.
- Con fecha 02 de octubre de 2023, se remitió mediante correo electrónico solicitudes de cotización a proveedores registrados en la base de datos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado extraídos de la página web <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/> así como a los proveedores que estaban incluidos en la *“Lista de postores para indagación de mercado”* remitidas por la SAPLI teniendo como plazo límite las 14:00 horas del jueves 05 de octubre de 2023 iniciando así, la indagación de mercado.
- Dentro del plazo otorgado se recibieron vía correo electrónico tres cotizaciones correspondientes a las empresas: G & M ORIHUELA GRUPO ASOCIADO E.I.R.L., SERKEX GLOBAL E.I.R.L. y JK LIMAYLLA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

4. ANÁLISIS

- En el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559: *“se autorizó, excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las entidades del gobierno nacional titulares de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 - 2025 (PNISC) a inaplicar lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192, así como las contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de Interferencias en la ejecución de inversiones públicas y público privadas a su cargo.”*
- De acuerdo a lo descrito, por tratarse de un régimen especial exceptuado de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se aprobó la Directiva como la norma interna que resultará aplicable para regular el proceso y procedimiento de contratación, así como las partes que intervengan en él.
- De ese modo, según el numeral 7.5 de la Directiva corresponderá al Órgano Encargado de las Contrataciones establecer: (i) la pluralidad de proveedores; y (ii) determinar el valor proyectado de las contrataciones.

“7.5.1 El OEC establece el “valor proyectado” de las contrataciones, para lo cual:

- a) En el caso de servicios, sobre la base del requerimiento, realiza indagaciones en el mercado, las cuales contienen el análisis respecto de la pluralidad de proveedores
(...)*

7.5.2 El monto referencial de la contratación es calculado por el OEC y se le denomina “valor proyectado”.”

- En ese contexto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, no interviene en la elaboración ni revisión de los términos de referencia, ciñéndose en estricto a la subetapa de indagación de mercado para determinar la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

- Ahora bien, la SAPLI, en su calidad de área técnica, adjuntó a su requerimiento la hoja testigo que contiene los siguientes documentos:

HOJA TESTIGO / REFERENCIA CRUZADA	
DOCUMENTOS	
Unidad de Organización	SUBDIRECCION DE ADQUISICION DE PREDIOS Y LIBERACION DE INTERFERENCIAS
N° de Expediente	
Soporte ¹	ONE DRIVE
Nro. de Folio	NO CONTIENE
Asunto (Descripción del documento)	Solicitud de Indagación de Mercado - SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL RESIDUAL EN EL PREDIO PTB-03 https://atugobpe-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sap89_atu_gob_pe/EmlM3BiaUBdludJOI9gNVqEBIvAqXOFIMIDZbHFxXocrxO?e=LuTVun
REGISTRADO POR	
Nombre y Apellidos	Jose Ricardo Vilchez Navarro
Cargo	Gestor en Contrataciones
Firma	

archivos > Servicio de Limpieza, Corte y Eliminación de Material Residual en el Predio PTB-03 

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
 Lista Postores.pdf	 Hace 4 días	Jose Vilchez Navarro	486 KB	 Compartido
 TDR.pdf	 Hace 4 días	Jose Vilchez Navarro	9,12 MB	 Compartido
 Ppto_CM.pdf	 Hace 4 días	Jose Vilchez Navarro	380 KB	 Compartido
 Ppto_SM.XLSX	 Hace 4 días	Jose Vilchez Navarro	149 KB	 Compartido

- i) La *Lista de postores para la indagación de mercado para el “SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL RESIDUAL EN EL PREDIO PTB-03”* la cual señalan es administrada por el área técnica, como resultado de la convocatoria realizada en mérito al comunicado publicado en el portal Web de la ATU con fecha 16 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

LISTA DE POSTORES

SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL RESIDUAL EN EL PREDIO PTB-03

1. Base Legal

Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, se aprobó la Directiva N° D-001-2023-ATU/DI-SAPLI, denominada "Directiva para la Contratación de servicios, Consultoría de Obras y Obras para la Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias en los Proyectos Priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2022-2025", y sus proyectos complementarios, conforme a la habilitación dispuesta por el numeral 4 de los Lineamientos para las Contrataciones que se realizan en el marco a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, aprobados por la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01.

2. Lista de postores seleccionados para participar en la indagación de mercado en el presente proceso de Contratación:

- Postor : G&M ORIHUELA GRUPO ASOCIADO SRL
Correo electrónico : gymorihuelagrupo@gmail.com
RUC : 20556429589
Teléfono de contacto : 991140580
- Postor : INGEO SOLUCIONES GEOGRAFICAS SAC
Correo electrónico : gvegas@ingeosq.pe
RUC : 20392770187
Teléfono de contacto : 943581869
- Postor : JHONNY IVÁN MACHCO ROJAS
Correo electrónico : jhonnymachco@gmail.com
RUC : 10099617174
Teléfono de contacto : 956292262
- Postor : JOCELYN MARIELA PORRAS ALVAREZ
Correo electrónico : transpjoceporras@gmail.com
RUC : 10443855314
Teléfono de contacto : 936827255
- Postor : SERKEX GLOBAL EIRL
Correo electrónico : serkex.global.ban@gmail.com
RUC : 20609226928
Teléfono de contacto : 924960834
- Postor : L.A. INVERSIONES S.A.C.
Correo electrónico : licitaciones@lainversionessac.com
RUC : 20504398871
Teléfono de contacto : 947323328
- Postor : CONSTRUCTORA Y CONSULTORÍA IMCA EIRL
Correo electrónico : ivanc.imca@gmail.com
RUC : 20604211744
Teléfono de contacto : 976900843
- Postor : JK LIMAYLLA CONTRATISTAS GENERALES EIRL
Correo electrónico : jk.limaylla.contratistasg@gmail.com
RUC : 20511685347
Teléfono de contacto : 994307792

Fuente: Lista de Postores administrada por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, en relación al comunicado publicado en el portal Web con fecha 16/08/2023.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

COMUNICADO N° 1-2023-ATU/DI-SAPLI

Se invita a toda persona natural, jurídica y consorcio dedicado a la prestación de servicios, consultorías de obras y/o ejecución de obras vinculados a la adquisición de predios y/o liberación de interferencias a formar parte de la «Lista de Postores» para los procesos de contratación regulados en el marco del régimen especial de contratación.

El régimen especial de contratación se regula por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, la Resolución Directoral N° 8-2023-MEF/54.01 y la Directiva N° D-1-2023-ATU/DI-SAPLI «Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025».

Para formar parte de esta «Lista de Postores», la persona natural, jurídica o consorcio podrá suscribir las Declaraciones Juradas adjuntas al presente comunicado y anexar los documentos solicitados, luego de lo cual deberá enviar dicha información (formato PDF) al siguiente correo: sap04@atu.gob.pe, señalando en el asunto: «Lista de Postores».

A solicitud de la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI se solicitará, vía correo electrónico, la documentación de sustento de la experiencia en las prestaciones declaradas

Fuente: página web ATU (<https://www.gob.pe/institucion/atu/noticias/819560-contratacion-de-servicios-consultorias-de-obras-y-obras-para-la-adquisicion-de-predios-y-liberacion-de-interferencias?filter%5Bterms%5D=&filter%5Btype%5D=&sheet=2>)

- ii) Los componentes del presupuesto para el servicio (versión Excel) que sirvió como modelo para la estructura de cotización para los proveedores durante la indagación de mercado.
- De la interacción del mercado, se busca obtener información acerca de la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado del presente requerimiento, el mismo que considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.
 - Por lo consiguiente, contando con los términos de referencia, los cuales fueron remitidos por el Área Técnica, a efectos de realizar la contratación respectiva en aplicación del marco normativo de la Directiva, se procedió con el inicio de la indagación de mercado, para lo cual se remitió mediante correo electrónico la solicitud de cotización adjuntando los componentes del presupuesto, declaración jurada y los términos de referencia correspondientes.

5. INDAGACIÓN DE MERCADO

Para la determinación del valor proyectado para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL RESIDUAL EN EL PREDIO PTB-03**” se ha tomado en cuenta las siguientes fuentes y criterios:

5.1 FUENTE: PRESUPUESTO (Estructura de costos) ELABORADO POR EL ÁREA TÉCNICA

La Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI remite el Presupuesto referencial del servicio a través de una estructura de costos por un



PERÚ

 Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

 Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

importe total de **S/ 335,019.83 (Trescientos treinta y cinco mil diecinueve con 83/100 soles)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
SERVICIO: SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL RESIDUAL EN EL PREDIO PTB-03					
ENTIDAD: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO DE LIMA Y CALLAO					
R.U.C.: 20604932964					
FECHA: 27/09/2023					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO	PARCIAL
01.00.00	Obras Provisionales				S/ 8,500.00
01.00.01	Movilización y Desmovilización de Materiales y Equipos	qlb	1.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
01.00.02	Instalación provisional de oficina y SSHH	qlb	1.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
01.00.03	Servicio de Guardianía	qlb.	1.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
02.00.00	Seguridad y Salud en el Trabajo				S/ 21,508.72
02.00.01	Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	qlb	1.00	S/ 10,754.36	S/ 10,754.36
02.00.02	Implementación del Plan de Mitigación del Impacto Ambiental	qlb	1.00	S/ 10,754.36	S/ 10,754.36
03.00.00	Corte y Eliminación de Material de Relleno Sanitario				S/ 206,587.20
03.00.01	Corte de Material de Relleno Sanitario	m3	1,820.41	S/ 10.55	S/ 19,205.33
	Eliminación de material peligroso a botadero autorizado	m3	89.98	S/ 773.50	S/ 69,599.53
03.00.03	Eliminación de material contaminado hacia Botaderos Autorizados	m3	2,366.53	S/ 49.77	S/ 117,782.35
A	COSTO DIRECTO				S/ 236,595.92
B	GASTOS GENERALES (10%)				S/ 23,659.59
C	UTILIDAD (10%)				S/ 23,659.59
D	SUB TOTAL (A+B+C)				S/ 283,915.11
E	IGV 18%				S/ 51,104.72
F	TOTAL PRESUPUESTO				S/ 335,019.83

5.2 FUENTE: COTIZACIONES

Con la finalidad de establecer el valor proyectado de la presente contratación, se solicitó mediante correo electrónico a potenciales proveedores del rubro (**CUADRO N° 01 - RELACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS**), se sirvan a cotizar el servicio en mención, adjuntando para tal efecto, los términos de referencia.

Asimismo, se procedió a invitar a los ocho (08) postores que figuran en la “*Lista de postores para la indagación de mercado*” elaborada y propuesta por el Área Técnica producto de la convocatoria realizada en el Comunicado N° 1-2023-ATU/DI-SAPLI.

Como resultado de las solicitudes de cotización efectuadas, vía correo electrónico se recepcionó dentro del periodo otorgado como plazo de presentación – *entiéndase como fecha máxima hasta las 14:00 horas del 05/10/2023* – la cotización y declaración jurada de cumplimiento de las siguientes empresas:

N°	RUC	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
1	20556429589	G & M ORIHUELA GRUPO ASOCIADO E.I.R.L.	S/ 357,000.00
2	20609226928	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	S/ 345,000.00
3	20511685347	JK LIMAYLLA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	S/ 336,000.00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

Sobre el particular, los proveedores que remitieron su cotización indicaron cumplir con los términos de referencia, precisando además que los mismos corresponden a la Lista de postores brindada por la SAPLI.

5.3 PLURALIDAD DE PROVEEDORES

Al respecto, el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva establece, para el caso de servicios, determinar la pluralidad de proveedores.

En ese sentido, se verifica como resultado de la indagación de mercado, que tres proveedores declaran cumplir con los términos de referencia, según las condiciones elaboradas por el área técnica dando por cumplida la pluralidad de proveedores.

5.4 CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR PROYECTADO

Acto seguido, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva, procede determinar el valor proyectado de la contratación. Es así que, la metodología empleada para la determinación del valor proyectado de la contratación se ha realizado sobre la base de la fuente de información: ESTRUCTURA DE COSTOS, elaborada por la SAPLI de acuerdo a las características y condiciones establecidas en los TDR; así como la fuente: COTIZACIONES, teniendo en consideración que las mismas provienen de proveedores que se dedican al rubro objeto del presente servicio y que, fueron sugeridos por el área técnica en su “*Lista de postores para la indagación de mercado*”.

Sobre el particular, se optó por tomar **MENOR VALOR DE LAS DOS FUENTES UTILIZADAS**, es decir, el valor de la ESTRUCTURA DE COSTOS con la finalidad de maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

En consecuencia, el valor proyectado asciende a **S/ 335,019.83 (Trescientos treinta y cinco mil diecinueve con 83/100 soles)**, monto que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos labores respectivos, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

6. CONCLUSIÓN:

6.1 El valor proyectado determinado para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL RESIDUAL EN EL PREDIO PTB-03**” ha sido calculado al mes de octubre de 2023 y asciende a **S/ 335,019.83 (Trescientos treinta y cinco mil diecinueve con 83/100 soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.

6.2 Por tratarse de una contratación bajo un régimen especial, el numeral 7.6 de la Directiva contempla que los responsables de la contratación son los evaluadores contratados y/o designados por el área técnica, en virtud a ello, se deberá remitir el presente informe a la SAPLI para que continúen con los actos previos a la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL RESIDUAL EN EL PREDIO PTB-03**”.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Atentamente,

Carlos Enrique Puch Pardo-Figueroa
Especialista en Contrataciones del Estado



Exp. 0342-2023-02-0003401


PERÚ
**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**
**Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao**
Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CUADRO N° 01 - RELACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS

RUC	NOMBRE	EMAILS
20602439951	INGENIERIA, QUIMICA, SANEAMIENTO Y AMBIENTE PERUANA S.A.C. - IQSA PERUANA S.A.C.	iqsaventas@gmail.com
20604288844	ROSHAN PERU INGENIERIA S.A.C.	ANGEL.ROJAS@ROSHANPERU.COM
20508927437	MASTER POOLS & CLEANER S.R.L.	masterpools_cleaner@hotmail.es
20534273674	CONSESIONARIA DE SERVICIOS Y DE MATERIAL LOGISTICO E.I.R.L.	Francisco.blondet@hotmail.com
20601516331	DOMINION INDUSTRY & INFRASTRUCTURES S.L. SUCURSAL DEL PERU	elizabeth.quispe@dominion.pe
20601602416	CORPORACION DE LABORATORIOS ANALITICOS S.A.C.	comercial@laboratoriocorlan.com
20601885931	CORPORATION MATERIAL SERVICES E.I.R.L.	gloria_armas_contadores@hotmail.com
20608163221	GEOTECHNICS MATERIAL TECHNOLOGY E.I.R.L.	geomaterials-tech@hotmail.com
20554774343	LINDER MAQUINARIAS GRAFICAS S.A.C.	ventas@lingraf.com.pe
20521603837	TRUGAM GROUP S.A.C.	max.trujillo@yahoo.com
20601525225	LIDERES HSEQ E.I.R.L.	lideres.hseq.2016@gmail.com
20275751619	A & M TRANSPORTES S.R.L.	rpereda@aym.pe
20191503482	SILVESTRE PERU S.A.C.	benn.salas@grupossilvestre.com.pe
20504996850	BENERTEC S.A.C.	mnovoa@benertec.com
20557287044	A&P MATERIAL MEDICO E.I.R.L.	aypmaterialmedico@gmail.com
20492250164	THELCE S.A.C.	construtorathelcesac@gmail.com
20602066917	NIEUWEWATER S.A.C.	ryaya@niuwwater.com
20502447689	CONSULTING ENVIRONMENT S.R.L.	gventas@consulenvi.com.pe
20602132286	SEVEN SYNERGY COMPANY S.A.C.	info@synergy.pe
20521698102	BIO V PHARMA S.A.C.	ventas@biovpharma.com
20600794052	NK MEDICAL S.R.L.	nkmedicalsrl@gmail.com
20602343155	GINUS SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	proyectos@ginus.pe
20600261933	SERMATEC RESIDUAL S.A.C.	rmacchiavello@hotmail.com
20602347321	M & M DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS S.A.C.	mrojas002@hotmail.com
20609012529	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES MILENIO S.A.C.	camilojv2004@hotmail.com
20521398567	PRECISION LOGISTICA SAC	precisionlogisticasac@gmail.com
20600693469	INGENIERIA INNOVACION Y TECNOLOGIA S.A.C.	innotecsacperu@gmail.com
20601743958	APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.	Amvconsorcio@gmail.com
20606421070	R & G MATERIAL AND SUPPLIES COMPANY S.A.C.	ventas@rgmaterialandsupplies.com



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

20512993291

NEGOCIOS Y REPRESENTACION LOYOLA
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

loyolanegociosyrep@gmail.com